



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RESOLUCION N° 432/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA MAWES S.A, EL LLAMADO "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLES SAMU'U Y MISTOL ENTRE BOQUERON Y PALO SANTO", MODALIDAD MENOR CUANTIA, CON ID N° 471.485, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 23 de julio del 2025.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, La Ordenanza 118/2024 Que promulga el Presupuesto de Ingresos de la Institución Municipal para el Ejercicio 2025, Acta de Evaluación N° 13/2025 y la Resolucion 892/2025.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "Construccion de Paviemnto Tipo Empedrado de la calle Quebracho", se han presentado empresas del ramo. Se presentaron empresas locales y las que eventualmente surgieran del Portal de Contrataciones Públicas.

Que, el Llamado se presenta en la modalidad de Licitación por menor cuantia, y las ofertas de los oferentes reúnen los requisitos requeridos por la convocante, por la que el comité emite parecer, a través del acta de evaluación mencionada más arriba.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a las empresas **MAWES S.A, con representante Legal el Señor Wesly Wiebe Frose, RUC 80075058-6**, el llamado para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLES SAMU'U Y MISTOL ENTRE BOQUERON Y PALO SANTO", modalidad por Menor Cuantia, con ID N° 471.485 para la Municipalidad de Filadelfia, que será según detalle:

- Adjudicacion por el monto de G. 512.014.510 (guaraníes quinientos doce millones catorce mil quinientos diez).

Art. 2º DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4º.- COMUNICAR a quien corresponda, cumplido archivar.



VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"